CONSULTAS RESUELTAS CON FECHA DE 25/10/2021 DE LAS EMPRESAS LICITADORAS SOBRE ACLARACIONES A LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS O RESTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PAAM 27//2019.

CONSULTA 1. BECKMAN COULTER - HORIBA MEDICAL – MY BIO RAD – SYSMEX – THERMO FISHER SCIENTIFIC

1. En el apartado 1.2.3. del PCAP solicitan los Códigos CIP de los productos ofertados, pero únicamente hace referencia a los siguientes productos del catálogo:

SU.PC.SANI.01.24.12: Tubos de extracción de sangre para analítica
SU.PC.SANI.01.24.10: Recipientes para recogida y transporte de muestras

Nuestra duda es si el resto de productos solicitados no es necesario que posean código CIP. Concretamente los productos clasificados bajo los siguientes códigos SAS:

SU.PC.SANI.12.: Determinaciones Analíticas
SU.PC.SANI.11.01: Reactivos

RESPUESTA:

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero); por la que se modifica el contenido, funcionamiento y denominación del Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud", los subgrupos del Catálogo de Bienes y Servicios: SU.PC.SANI.01.24.12: Tubos de extracción de sangre para analítica,SU.PC.SANI.01.24.10: Recipientes para recogida y transporte de muestras; y las Resoluciones de la Dirección Gerencia de 27 de marzo de 2015 (BOJA nº 64 de 6 de abril), por la que se modifica la de 2 de abril de 2012 (BOJA nº 79, de 24 de abril) relativa al material de reactivo y determinaciones analíticas, subgrupos del Catálogo: SU.PC.SANI.11.01: Reactivos y SU.PC.SANI.12: Determinaciones analíticas, son bienes para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del "Código de Identificación del Producto (CIP)", debido a lo cual, para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas..

El CIP se trata de un código alfanumérico que identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el Genérico de Centro al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero) y de cuantas resoluciones se dicten en la materia.

.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

2.- En relación a esta consulta del Cód. CIP, agradecíamos nos confirmaran en el caso de los reactivos complementarios presentados sin cargo, si es necesario que dispongan también del Cód. CIP.

RESPUESTA: Sí

CONSULTA 2. CYTOGNOS

1.-Nos cabe la duda de si no hay errores en el precio unitario por determinación del lote 293 (Ac monoclonal para los Ag de superficie celular-NuTdT-FITC) y del lote 294 (Ac monoclonal para los Ag de superficie celular Kappa-PE). En los pliegos se indica un precio unitario por determinación (IVA no incluido) de 83,60€ y 91,14€ respectivamente, pero a priori nos parece raro, puesto que Cytognos ha venido suministrando esos reactivos durante el 2021 con un precio unitario por determinación (IVA no incluido) de unos 8,68€ para el anticuerpo TdT-FITC y de unos 3,5€ para el anticuerpo Kappa-PE. Parece como si hubiese un error y se ha copiado en la documentación los mismos precios unitarios que figuran para el lote 290 y 291 de esa misma agrupación 24.

RESPUESTA:

Efectivamente, ha habido un error de transcripción. Estos lotes se eliminan del expediente.

2.- ¿Los lotes 290-291 y 292 sí se mantendrán en el expediente?

RESPUESTA: SÍ.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores con la eliminación de los lotes y la nueva ponderación de lotes de la agrupación 24.

3.- Por otra parte, nos gustaría consultar si se admite la posibilidad de ofertar mejoras como la cesión de algún equipamiento que en principio no está contemplado específicamente en los pliegos. Si por ejemplo Cytognos fuese la adjudicataria de la agrupación 24 (por supuesto, teniendo en cuenta para ello los criterios de adjudicación indicados en los pliegos) ¿podríamos incluir en la oferta la cesión sin cargo de un citómetro? En la página 73 del PPT se indica que esta agrupación no lleva equipamiento asociado, entonces debemos entender que no existe la opción ¿verdad? Más que nada por confirmar.

RESPUESTA: La equipación es una mejora que se valorará según las condiciones correspondientes al panel 3 de los criterios de adjudicación.

CONSULTA 3. THERMO FISHER SCIENTIFIC

1.- ¿Podría confirmarme, si el nº de determinaciones estimadas que se recogen en el Anexo XV del PCAP es para 5 años?

RESPUESTA: Sí, son para 5 años.

CONSULTA 4. MENARINI DIAGNOSTICS, S.A.

1.- Quisiéramos solicitar la revisión del número de determinaciones estimadas del lote 219 Velocidad de sedimentación globular-GC. Como adjudicatarios del mismo lote en el expediente anterior, consideramos que el número de determinaciones estimadas es muy inferior al real, se debería revisar y aumentar.

RESPUESTA: Efectivamente las determinaciones se corresponden a 155.000 y no a 55.000 tal como viene redactado.

Este lote se elimina del expediente.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 5. HORIBA MEDICAL- IBÉRICA

1.- Con independencia de lotes a los que licitemos y sea cual el CÓDIGO SAS, ¿Debemos incluir una declaración de compromiso de implantación sistema EDI? o ¿la declaración de compromiso implantación EDI es solamente para los lotes/agrupaciones con CÓDIGO SAS SU.PC.SANI. 01 y SU. PC. SANI. 11.01 (como indica PCAP pág. 19-20)?

RESPUESTA: Efectivamente, el compromiso de implantación del Sistema Estandar EDI solo es para productos asociados a los grupos del Catálogo SU.PC.SANI.01,y SU.PC.SANI.11.01

CONSULTA 6. DIASORIN

Solicitamos aclaración referente a Agrupación 14 y Lote 547

1.- Agrupación 14

- Elastasa precio max. 5,13 determ.
- Calprotectina precio max. 3,20 determ.

Según el pliego de prescripciones técnicas; incluye: reactivos, calibradores, controles y consumibles necesarios.
Deseamos saber si en este precio se incluyen también los tubos extractores, ya que en la actualidad se están comprando por separado.
Nuestra pregunta es: ¿Se continuará pidiendo los tubos de forma independiente como se ha venido haciendo hasta ahora?

RESPUESTA: No se incluyen los tubos de extracción de muestras

2.- Lote 547 Detección de interferón gamma mediante técnica de ELISA

Aparece un precio máximo de licitación de 8 €.
Deseamos aclarar si este precio se refiere a determinación o a paciente. También solicitamos aclaración sobre si el precio indicado incluye los tubos o se refiere sólo al reactivo.

RESPUESTA: El precio es por determinación. En el caso de esta prueba, es obligatorio hacer 4 determinaciones por cada paciente y en ese precio debe estar incluido los tubos, el reactivo y todos los demás aspectos recogidos en el PPT.

CONSULTA 7. SIEMENS HEALTHINEERS

1.- En los lotes de POCT que requieren muestras según el pliego, es necesario el envío de equipo y reactivo. ¿En ese caso que cantidades mínimas hay que enviar como muestra?

RESPUESTA: Si hay que enviar equipamiento, reactivos y consumibles necesarios para la realización de las determinaciones.

Al menos reactivo necesario para realizar una evaluación de acuerdo a los estándares de calidad.

CONSULTA 8. FUJIREBIO

1.- Se trata de los analitos para el diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer, Tau Total, PTau, Beta Amiloide 1-42 y Beta Amiloide 1-40.
Nos ha resultado muy extraño el alto volumen de muestras que figura en el concurso, así como el bajo precio de licitación que se ha publicado.
¿Podrían aclararnos qué criterios se han seguido para fijar dichas cantidades y precios?

RESPUESTA: El número de determinaciones son estimaciones de actividad y el precio máximo de licitación se ha fijado de acuerdo a la situación del mercado.

CONSULTA 9.

BIO-RAD LABORATORIES, S.A.

1.- Si en algún lote no disponemos de la totalidad de las técnicas, ¿sería posible derivar aquellas técnicas a un laboratorio externo? Supondría un 0092 % del total de ensayos (2 ensayos de un total de 22).

SIEMENS HEALTHINEERS

1.- ¿se pueden derivar las técnicas de determinación del cortisol libre urinario y el estudio de macroprolactina?

RESPUESTA: Según se recoge en la cláusula 31 del PCAP: SUBCONTATACIÓN. La persona contratista, podrá concertar con terceros la realización parcial del acuerdo marco siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 215 de la LCSP.

CONSULTA 10.

ACOBUR

1.- El PCAC explica cómo calcular el precio unitario ponderado de la agrupación.

Valoración económica en las agrupaciones:

Para calcular el precio de las agrupaciones de lotes, se utilizará la siguiente fórmula:

Sumatorio de la diferencia entre (PML-Po) *Pon de lotes/100

PML= Precio máximo de licitación
Po= Precio ofertado
Pon= ponderación

Una vez obtenido ese precio ponderado, hay que valorarlo en la fórmula del criterio precio, la siguiente:

Fórmulas:

Porcentaje de bajada entre 0 y 5: 25* % de bajada a valorar/5% de bajada

Porcentaje de bajada entre 5 y 10: 25+20* % de bajada a valorar/10% de bajada

Porcentaje de bajada > de 10: 45+5* % de bajada a valorar/mayor % de bajada

¿Para calcular ese porcentaje de bajada… con respecto a qué precio de licitación se calcula para las agrupaciones?

¿Habría que calcular un precio unitario máximo de licitación ponderado de igual forma que el ofertado?

THERMO SCIENTIFIC

1.- En el punto 7.4.1 del PCAP (página 34) definen una fórmula para la valoración económica de las agrupaciones:

"Valoración económica en las agrupaciones:

Para calcular el precio de las agrupaciones de lotes, se utilizará la siguiente fórmula:

*Sumatorio de la diferencia entre (PML-Po) *Pon de lotes/100*

PML= Precio máximo de licitación
Po= Precio ofertado
Pon= ponderación

La distinta ponderación de los lotes que componen cada agrupación, se justifica en base a la previsión de consumo de cada lote y su importancia económica relativa dentro de la agrupación. Dichas ponderaciones se recogen en el Anexo XVII "Ponderación de lotes de cada agrupación".

Consultas concretas:

1.- Los PML y Po, ¿se refieren a los precios unitarios de cada lote?

2.- Una vez aplicada la fórmula, ¿cómo se usa el resultado obtenido para la asignación de puntos? ¿Cuáles son los criterios de asignación de esos puntos?

RESPUESTA: Se ha detectado un error material en el PCAP, referente a la valoración económica de las agrupaciones de lotes. No se calcula el precio ponderado sino el porcentaje de bajada ponderada, de la siguiente forma:

Valoración económica en las agrupaciones:

Para calcular el % de bajada ponderada de las agrupaciones de lotes, se utilizará la siguiente fórmula:

Sumatorio de ((PML-Po)/PML)*Pon

PML= Precio máximo de licitación

Po= Precio ofertado
Pon= ponderación

Una vez obtenido ese porcentaje de bajada ponderada, hay que valorarlo en la fórmula de criterio precio que corresponda.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 11. HORIBA MEDICAL

1.- Respecto a la solvencia económica: además de la Declaración del volumen anual de negocios de los 3 últimos años, ¿debemos incluir las cuentas anuales de los últimos años o se deben aportar posteriormente en caso de ser adjudicatarios?

RESPUESTA: Tal y como indican los Pliegos, respecto a la solvencia económica, además del volumen anual de negocios de los 3 últimos años hay que presentar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondiente.

2.- En relación a documentación acreditativa de muestras si los lotes a los que licitaremos no obligan a presentación de muestras, ¿debemos indicarlo en el portal SIREC con alguna declaración que no estamos obligados a presentar muestras o no es necesario?

RESPUESTA: No es obligatorio, se adjunta si es el caso.

3.- ¿es obligatorio presentar declaración de confidencialidad, aunque no indiquemos nada como confidencial?

RESPUESTA: No es obligatorio, se adjunta si es el caso.

4.- ¿debemos incluir declaración de compromiso unión temporal, aunque no sea nuestro caso?, o si no es nuestro caso ¿no debemos incluir ninguna declaración diciendo que NO nos comprometemos a ninguna unión temporal?

RESPUESTA: No es obligatorio, se adjunta si es el caso.

CONSULTA 12. SIEMENS HEALTHINEERS

1.- En la página 48 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que "la empresa suministrará el material adicional necesario para determinación del cortisol libre urinario (diclorometano de calidad HPLC), precipitación y estudio de macroprolactina (Polietilenglicol) y sistema de captura de Ac Heterofilicos para descartar interferencias por Ac (HBT)".

¿Puede indicarnos en que centros se realizan estas técnicas y el número de equipos (por centro) necesarios para las mismas?
¿Cuál es el consumo estimado de cada una de ellas? ¿El coste de las mismas corre a cargo de la empresa adjudicataria?

RESPUESTA: El consumo por centro se detalla a continuación:

Determinación	V. Rocío	V Macarena	Valme	La Merced
1 Cortisol:	1000	1000	500	0
2 Prolactina:	8500	8500	4000	600
3 Ac. Heterofilicos	100	100	50	0

Se trata de reactivos químicos para el pre-tratamiento de las muestras antes de su análisis en los analizadores, por lo que, no precisan equipamiento adicional al necesario para realizar la determinación analítica.

El coste de las mismas corre a cargo de la empresa adjudicataria

CONSULTA 13. ABBOTT

1.- En relación a los números de orden: 22, 23 y 24 (lotes de POCT: 208, 209 y 210), no se especifican en el PPT las necesidades de número de equipos por hospital. ¿Pueden hacernos llegar esta información?

Lote	V. Rocío	V Macarena	Valme	La Merced
208	5	5	5	4
209	5	5	5	4
210	5	5	5	4

CONSULTA 14. ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS

1.- En lo referente a lo indicado en la página 75 del PPT, "para los hospitales de cuarto nivel: 2 equipos automáticos, 4 lectores automáticos de tarjetas, aparataje y elementos auxiliares necesarios para técnica manual 2 para cada hospital" pueden por favor indicarnos ¿Cuál es la relación de Hospitales de Cuarto Nivel?

RESPUESTA: Los hospitales de cuarto nivel se especifican a continuación:

Hospital de Alta Resolución de Utrera
Hospital de Alta Resolución de Écija
Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte
Hospital de Alta Resolución de Morón
Hospital de Alta Resolución de Lebrija

2.- En la página 11 del Anexo A del PPT, Agrupación 25 Lote 306 (Panel de células para la detección de anticuerpos- Panel de 11 Células+ 6 adicionales en LISS COMBO y salino). ¿Se admite que los licitadores oferten un panel adicional de más de 6 células?

RESPUESTA: Este lote se elimina del expediente.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores con la eliminación de los lotes y la nueva ponderación de lotes de la agrupación 25.

3.- En la página 11 del Anexo A del PPT, Agrupación 25 Lote 307 (Panel de células para la detección de anticuerpos- Panel de 11 células con hematíes tratados con Papaína)
¿Es admisible que los licitadores oferten un panel de 11 células tratadas con una enzima diferente a la Papaína, como podría ser la Ficina?

RESPUESTA: Sí. En los anexos correspondiente donde dice" Papaina" debería haber dicho "enzimas"

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

4.- En las páginas 10 y 11 del Anexo A del PPT, Agrupación 25 lote 299 Fenotipo Rh Extensivo- GC y lote 300 Fenotipo Rh-GC.

¿Nos podrían por favor especificar qué pruebas se realizan en cada uno de estos dos lotes relativos al Rh?

RESPUESTA:

Rh extensivo: kell, duffy, kidd, lutheran, lewis, MNS, P
Rh fenotipo: C, Cw, c, E, e, K

CONSULTA 15. SYSMEX

1.- ¿podría indicarnos el link donde se publicará la fecha y hora para la reunión de aclaraciones, en relación al Expte PAAM 27/2019 (2021-812098) (CCA.+6E9JM78). Suministro de tracto sucesivo de reactivos y material fungible, cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de las determinaciones en los laboratorios/unidades de los Centros Sanitario del Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Sevilla y de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir?

RESPUESTA: Las Aclaraciones a las que hacen referencia publicadas en el Perfil del Contratante, no se refieren a "REUNIÓN DE ACLARACIONES", son aclaraciones a cuestiones concretas de la publicación.

CONSULTA 16. NOVA BIOMEDICAL

1.- El % IVA para productos de uso hospitalario/profesional ha de ser del 21%, mientras

como se muestra en el ANEXO AL CUADRO RESUMEN el % indicada figura como 10% en ambos lotes (193 y 194). (ver imagen abajo).

RESPUESTA: El IVA aplicado a estos lotes en el SAS es del 10%

2.- El texto "conectada"/"no conectada" tanto el ANEXO AL CUADRO RESUMEN, como en el ANEXO A, ANEXO XVII….está indicado al revés que en los pliegos técnicos (PPT). Por favor, rogaría corrección para poder clarificar los precios y nº de determinaciones correctas correspondientes a cada lote.

RESPUESTA: El número de lote para la Glucosa (tira reactiva) no conectada es el 193 y para la Glucosa (tira conectada) el 194. El resto de datos son correctos.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 17. FUJIREBIO IBERIA. SL

1.- Nos pueden indicar a qué hospitales hacen referencia cuando hablan de los Niveles 2, 3 y 4 en el Anexo B del PPT.

Entendemos que el Nivel 1 hace referencia al Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Nivel 1 al Hospital Universitario Virgen Macarena.

Por eso, si nos pudiesen especificar por favor el nombre de los hospitales de estos otros niveles (2, 3 y 4).

RESPUESTA:

- Hospitales de primer nivel: Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR) y Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVM)
- Hospitales de segundo nivel: AGSSS (Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme)
- Hospitales de tercer nivel: AGSO (Hospital La Merced)
- Hospitales de cuarto nivel: Agencia Pública Empresarial Sanitaria (APES) Bajo Guadalquivir.

CONSULTA 18. SISTEMAS GENÁMICOS

1.- ¿Se tendría que presentar a todos los lotes dentro de cada agrupación?

RESPUESTA: Los lotes que forman parte de una agrupación deberán ofertarse de manera unificada, es decir, las empresas que liciten a una agrupación deben presentar ofertas en todos los lotes de la agrupación. Serán excluidas las proposiciones que no presenten oferta a alguno de los lotes incluidos en una agrupación.

2.- En los paneles personalizables, ¿los genes en concreto a estudiar se indicarán tras la adjudicación del concurso? ¿Nos podrían indicar si serían siempre los mismos o variarían a lo largo del tiempo?

RESPUESTA: Los genes incluidos en los paneles variarán a lo largo del tiempo. Cuando se describan nuevos genes implicados en las patologías se deberán incluir en los paneles.

3.- La cobertura media del exoma clínico está indicada como 200x. ¿Es correcto este dato tal y como se ha solicitado para el caso de los paneles?

RESPUESTA: Es correcto.

4.- En la agrupación 67 se indican 5 robots de preparación de librerías en un punto y 1 en otro. ¿Cuál sería el número exacto?

RESPUESTA: En esta agrupación sólo se indica 1 robot de preparación.

Los 5 equipos se refieren a "Separadores magnéticos para tubos de 0,2 mL

5.- Para las agrupaciones 65, 67 y 68 se indica que el software debe cumplir con las normas

de acreditación europea ISO13485 e ISO27001. ¿Eso significa que deben cumplir las normas que se indican en esas ISOS son llegar a tener la plataforma acreditada o que se dispone de las mismas?

RESPUESTA: El software debe permitir y facilitar la acreditación del Laboratorio por las normas ISO13485 e ISO27001.

Se ha detectado un error material en la redacción, son normas de "certificación" europeas en lugar de normas de "acreditación" europeas.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 19. GEN INCODE

Consultas referentes al lote 681:

1.- En el PPT se indica lo siguiente:

Necesidades de equipamiento:
- Hospital de primer nivel (HUVR): 1 equipo…"
Mientras que en el anexo B al PPT se indica que el equipamiento debe ser para 2 centros: el HUVR y HUVM (como indica la imagen).

¿Por favor, me puede indicar cuál es la información que prevalece? ¿1 equipo o 2 equipos?

RESPUESTA: El error está en el PPT, son dos equipos, 1 para HUVR y 1 para HUVM. El equipamiento es el indicado en anexo B al PPT.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

2.- En el PCAP y también en el Anexo de Lotes, se indica sobre el 681, que el precio es por determinación:

Dado que el perfil incluye 12 determinaciones o SNP´s, ¿el precio de licitación por cada caso completo sería 14,876033 x 12 = 178,512396€?

RESPUESTA: Sí, este sería el precio por paciente (12 determinaciones por paciente). El precio de licitación es por determinación.

3.- En este PCAP se indican 1710 pruebas en la licitación para 5 años.
Entiendo que serían 1710 / 5 = 342 determinaciones al año.
Y como cada caso lleva 12 determinaciones: 342/12= 28,5 casos al año.
¿Es correcto mi planteamiento?

RESPUESTA: Es correcto el planteamiento.

CONSULTA 20. DIASORIN

1.- En el ANEXO B, no está marcado el Hospital de Valme (Hospital de 2º nivel) para la Agrupación 8 y 10.
En cambio, en el Pliego de Prescripciones Técnicas sí que aparece para ambas Agrupaciones (Piden 1 equipo para Hospital de 2º Nivel = Hospital de Valme)

¿Es posible que en el Anexo B falte aportar los datos que vienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas sobre este hospital?

RESPUESTA: Los datos correctos son los del PPT.

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 21. DIASORIN

AGRUPACIÓN 39 LOTES 470 Y 471

1.- ¿Cuál es el formato que les interesa?: aséptico o irradiado

RESPUESTA: El formato puede ser indistintamente aséptico o irradiado.

2.- Por otro lado, en caso de que les interese el formato aséptico; necesitamos saber qué concentración de cloranfenicol utilizan (0,4g/L o 0,05g/L).

RESPUESTA: La concentración del medio debe ser 0,05gr/L.

CONSULTA 22. PALEX MEDICAL

1.- Aclarar el número de muestras requeridas por posición para la agrupación 47, queríamos saber si se refieren a unidad de venta o de consumo.

RESPUESTA: A unidad de consumo.

2.- Aclarar los hospitales que pertenecen a Hospitales nivel 2, 3 y 4.

RESPUESTA: Misma respuesta en las consultas número 14 (pregunta 1) y 17 (pregunta 1).

3.- Qué características les diferencian de los Hospitales de nivel 1.

RESPUESTA: El nivel de hospital viene determinado por la actividad y complejidad del mismo.

CONSULTA 23. DIAGNÓSTICA LONGWOOD

1.- En los lotes 309, 310, 311 y 312 (agrupación 26, alergia) se indica que "La oferta deberá incluir el número y la descripción de los alérgenos disponibles de acuerdo al mapa de alergias de Andalucía". Necesitaríamos saber cuáles son los alérgenos concretos que se requieren en cada uno de estos lotes para poder ofertarlos."

RESPUESTA: Se ha detectado un error en la redacción, tendría que decir "La oferta deberá incluir el número y la descripción de los alérgenos disponibles".

Se publicará la correspondiente Resolución de Corrección de Errores.

CONSULTA 24. HORIBA MEDICAL

1.- Tenemos una duda respecto al importe a indicar en la columna PRECIO U. VENTA del anexo ANEXO VII OFERTA ECONÓMICA, ¿nos pueden confirmar si es con IVA incluido o SIN IVA incluido?

RESPUESTA: Precio U. Venta, con iva incluido.

CONSULTA 25. ABBOTT

1.- Nos podrían confirmar si es necesario incluir en el sobre 1 la acreditación de la solvencia económica y técnica o si sólo es necesario poner "SÍ" en la sección A de la parte IV del DEUC y la documentación para la acreditación se solicitará de forma previa a la adjudicación?

RESPUESTA: La solvencia económica y técnica se exigirá en la adjudicación si son propuestos.

CONSULTA 26. MENARINI DIAGNOSTICS

1.- ¿Nos pueden indicar el Nº de instrumentos en cada uno de los siguientes lotes, así como el nº de conexiones al SIL? En el PPT no está reflejado.
Lote 195 Hemoglobina glicosilada (Ac) (Tira Reactiva)-GC.
Lote 201 Cribado Drogas de Abuso (orina)-GC.
Lote 207 POCT Panel Lípidos-GC.
Lote 211 POCT Panel Infección-GC.
Lote 212 POCT Panel Abdominal-GC.

RESPUESTA: Todos los equipos tienen que estar conectados al SIL.

Números de instrumentos en cada uno de los lotes:

Nº Lote	Denominación Lote	V. Rocío	V. Macarena	Valme	La Merced	APES
Lote 195	Hemoglobina Glicosilada Tira reactiva	3	3	3	2	5
Lote 201	Cribado Drogas Abuso	2	2	2	2	0
Lote 207	POCT Panel Lípidos	5	5	5	4	0
Lote 211	POCT Panel Infección	5	5	5	4	0
Lote 212	POCT Abdominal	5	5	5	4	0

CONSULTA 27. BECTON DICKINSON S.A.U.

1.- Atendiendo al punto 6.1 del PCAP que indica que el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar documentación enviada en otro idioma sin la correspondiente traducción, entendemos que documentación técnica como son Certificados CE, Declaraciones de conformidad, normas ISO y demás normativa que ha sido expedida por organismos internacionales, no es necesario que se la aportemos en traducción jurada al castellano.

RESPUESTA: Toda la documentación tendrá que ser aportada en traducción jurada al castellano.

2.- Entendemos del mismo modo la obligatoriedad de presentar oferta a todos los lotes que forman parte de una agrupación de lotes.

RESPUESTA: Sí.